



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.406/1

Quillón, 20 MAY 2015

VISTOS:

- El Ordinario N° 41 del 18 de Mayo y N° 39 del 13 Mayo del 2015, emitido por el Sr. Igor Figueroa Cifuentes, Enfermero del CESFAM, que solicita Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

| Fecha | Funcionario | Cargo | Motivo | Lugar | Horario |
|------------|-------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------|-------------------------|
| 18/05/2015 | Igor Figueroa Cifuentes | Director Jurídico FEFUSAM VII Región | Reunión Servicio De Salud Ñuble | Chillán | 10:00 hrs. a 14:30 hrs. |

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VRM/YLF/jsb
18.05.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N 41.7
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

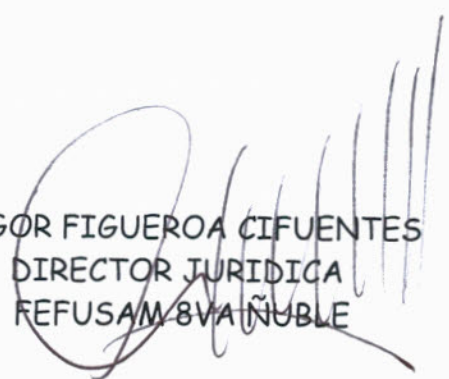
QUILLON, MAYO 18 del 2015. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que el día de hoy, haré uso de fuero gremial, a partir de las 10.00 hasta las 14.30 hrs, por tener reunión en el Servicio de Salud Ñuble, por tema de Buenas Prácticas Laborales.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,


IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM 8VA ÑUBLE

IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-